



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Proceso: VERBAL DE MAYOR CUANTIA
Demandante: RUTH ELIZABETH DIAZ VILLAREAL
Demandado: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA

Visto el escrito que antecede, se

DISPONE:

PONGASE en conocimiento de la parte interesada el informe de gestión rendido por el Dr. EDUARDO TIRADO AMADO, respecto del vehículo automotor embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No.05 hoy 19 de enero de 2024 desde la 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

EDUARDO TIRADO AMADO
Auxiliar de la Justicia.

Señora
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Popayán

Cordial saludo,

Proceso Nro. : VERBAL DE MAYOR CUANTIA
Demandante: RUTH ELIZABETH DIAZ VILLAREAL
Demandado: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA

Informe Nro. 02

EDUARDO TIRADO AMADO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, presento informe de gestión sobre vehículo automotor embargado y secuestrado dentro el proceso de radicación.

Clase de vehículo: Camioneta Toyota.
Placas: GFR 634.
Modelo: 2020.
Color: Blanco Perlado.

- 1.- Mediante auto de posesión del 10 de mayo de 2023 este despacho me nombro secuestre del automotor en mención ya que la titular doctora Claudia del Pilar Vivas lamentablemente falleció.
- 2.- El vehículo fue hallado en el parqueadero LA ESPERANZA S.A.S, donde actualmente continua bajo techo y las medidas de seguridad propias del parqueadero. (Propietario Oscar Tuquerres Paz).
- 3.- Los parqueaderos son onerosos y no se ha manifestado la parte demandante para ser trasladado a otro sitio que reúna las calidades de seguridad.

Rindo el presente informe para los fines pertinentes,

Atentamente,



EDUARDO TIRADO AMADO
C.C Nro. 91.239.506 Bucaramanga
CEL: 3127306755